

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
23 FEB 2018  
OFICINA DE PARTES



Retiro  
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 765  
FECHA: 23 FEB 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La solicitud Nº 09 con fecha 19.02.2018 de la directora Escuela Santa Delfina.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Santa Delfina, contar con instalación de 6 video proyectores más 6 soportes e instalación de 10 ventiladores de techo para salas de clases, la instalación de estos insumos es necesaria para entregar un buen servicio educativo y promover el bienestar integral de los estudiantes, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **COMERCIAL GENESIS LTDA** Rut Nº **76.548.924-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, instalación de 6 video proyectores más 6 soportes e instalación de 10 ventiladores de techo en salas de clases de escuela Santa Delfina, la instalación de estos insumos es necesaria para entregar un buen servicio educativo y promueve el bienestar integral de los estudiantes, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **COMERCIAL GENESIS LTDA** Rut Nº **76.548.924-5**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 690.081)** IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.999 otros servicios generales" por un monto de \$ 690.081, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cumplase.



**NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
ALCALDE (S)



**ELIZABETH REYES VALLEJOS**  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



**ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CLG/AIM/NVT/ERV/UPO/cbh  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.